

SECRETARÍA:
A Despacho el presente proceso
Buga, 18 abril de 2022

Wilmar Soto Botero
Secretario

SUSTANCIACION No. 128

Rad. 2017-00042-00

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Guadalajara de Buga (V), diecinueve (19) de abril de dos mil veintidós (2022).

De los informes contables presentados dentro de este proceso de Jurisdicción Voluntaria de Interdicción Judicial del señor JULIO CESAR AMAYA RESTREPO propuesto por el señor OSCAR AMAYA MONTOYA, correspondiente a los meses de Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2021, Enero y Febrero 2022, se pondrá en conocimiento de las partes, para los fines pertinentes.

Por lo anterior, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Guadalajara de Buga (V),

RESUELVE:

1°.) Del informe contable rendido dentro de este proceso, correspondiente a los meses de **SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE y DICIEMBRE 2021 y ENERO y FEBRERO de 2022**, se pondrá en conocimiento de las partes, para los fines pertinentes.

NOTIFIQUESE



HUGO NARANJO TOBON

Juez

ws

<p>NOTIFICACION LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN ESTADO ELECTRONICO No. <u>066</u>, HOY <u>20 ABRIL 2022</u> A LAS 08:00 A.M. EL SECRETARIO <u>Wilmar Soto Botero</u></p>

Firmado Por:

Hugo Naranjo Tobon

**Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Buga - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **833a19de5a58ee9a0f7b2cbf785290a255c422a59d014b1d83cf80ffc2e2b519**

Documento generado en 19/04/2022 02:47:30 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**